

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 26 de junio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/184/2024

CNDH emite Recomendación al IMSS por vulnerar los DDHH a la salud y al trato digno de una persona derechohabiente que vive con VIH

- **Personal del HGZMF-30 vulneró los derechos de la víctima a la protección de la salud y al trato digno**

En la Recomendación 78/2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acreditó que personal médico del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 30 de la Ciudad de México (HGZMF-30) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vulneraron los derechos humanos a la protección de la salud y al trato digno de una persona derechohabiente con Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), al practicarle dos operaciones quirúrgicas no justificadas.

La CNDH inició una investigación a partir de la queja recibida en mayo de 2023. La víctima acudió al hospital el 16 de febrero de ese año con fuertes dolores estomacales y no recibió la atención que requería.

El análisis de las evidencias por personal especializado en medicina de la Comisión Nacional determinó la existencia de violaciones a los derechos humanos del paciente ya que el abordaje médico fue inadecuado, sin seguirse el protocolo de estudio necesario, lo que expuso al paciente a una posible baja de defensas. Además, se le sometió a dos procedimientos quirúrgicos sin justificación y sin recibir el consentimiento informado de la víctima o de sus familiares. Por otro lado, la literatura médica indica que la restitución del tránsito intestinal debía realizarse entre ocho y doce semanas después de la resolución del problema inicial, pero en este caso, pasó casi un año antes de realizar el procedimiento necesario.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

La CNDH concluyó que el personal médico no garantizó la protección especializada que su condición de VIH que el paciente requería, poniendo en grave riesgo su salud al no seguir protocolo de estudio de la sintomatología preciso.

Derivado de lo anterior, la CNDH recomendó al IMSS coordinarse con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para reparar integralmente el daño causado al paciente y brindarle, en caso de requerirlo, atención médica y psicológica por parte de personal especializado y de forma continua, considerando también el otorgamiento de tratamiento y medicamentos. Colaborar en la investigación que se inicie ante el Órgano Interno de Control (OIC) en el IMSS contra las personas servidoras públicas responsables de las irregularidades detectadas y capacitar al personal del área de Urgencias del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 30 en materia de derechos humanos, haciendo especial énfasis en las personas portadoras de VIH y su derecho a la protección a la salud y trato digno.

La Recomendación 78/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
